

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2002.-

Visto: La propuesta del regidor **Cesar Bido**, en el sentido de que se declare Ciudades Hermanas a la ciudad de Santo Domingo y la Ciudad de Belmopan, Bélize.

Visto: La declaración de Urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor **Bido**.

Considerando: Que históricamente se ha mantenido el lazo de amistad entre la República Dominicana y el país de Belice y considerando que el espíritu de cooperación entre ambos países sigue existiendo, sostenido y fomentado por los esfuerzos de integración de los países de CARICON y especialmente por la solidaridad entre las ciudades hermanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana y la Ciudad de Belmopan en el País de Bélize ciudades Hermanas y por lo tanto fortalecer el lazo de amistad entre ambos países.

Segundo: Intercambiar y permutar información y llevar a cabo investigaciones sobre áreas específicas de interés, tales como; transporte, infraestructura, salud, educación, actividades deportivas, promoción de turismo, desarrollo social y cultural y otros temas relevantes de desarrollo que pudieran seguir de vez en cuando.

Tercero: Permitir intercambios culturales y el desarrollo de actividades culturales, con el objetivo de incrementar al aprecio de las costumbres y los valores tradicionales de nuestros pueblos.

Cuarto: Promover y estimular la diseminación de valores históricos para así fomentar una relación más cercana entre ambos países.

Quinto: Colaborar en otras esferas de interés común que pudieran contribuir al bienestar de la población.

Sexto: Fomentar la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivas misiones diplomáticas en el esfuerzo de colaboración de las autoridades de la Ciudad de Santo Domingo y la Ciudad de Belmopan.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional